



DECISIÓN 51/2017 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE PLURALISMO POLÍTICO EN TORREVISIÓN (ALHAURÍN DE LA TORRE).

1. INTRODUCCIÓN

El artículo primero de la Constitución Española (CE), contempla el pluralismo entre los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico.

Por su parte, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA) conceptúa el pluralismo como un derecho de la ciudadanía en el artículo 4.5, al afirmar que todas las personas tienen el derecho a que la comunicación informativa se elabore de acuerdo con el deber de diligencia en la comprobación de la veracidad de la información y a que sea respetuosa con el pluralismo político, social y cultural.


El respeto a este principio, universalmente reconocido como un elemento fundamental para el asentamiento de la democracia, conlleva la afirmación de la legitimidad de la expresión de todas las ideas políticas y la utilidad de su confrontación, con la consiguiente obligación, por parte de los medios de comunicación, de reflejar las diferentes corrientes políticas e ideológicas presentes en la sociedad.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

El artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del CAA, atribuye expresamente a este órgano la función de velar por el cumplimiento del principio de pluralismo político, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.

En ejercicio de esta competencia, el Consejo ha elaborado una serie de documentos en los que ofrece, a los prestadores audiovisuales de nuestra Comunidad, unas pautas orientativas al objeto de garantizar dicho principio. En concreto, el Pleno del CAA aprobó el 30 de abril de 2008 la metodología que serviría de estudio para valorar el sometimiento a este deber, al que seguirían otros como los Indicadores y metodología para evaluar la imparcialidad informativa de los medios audiovisuales de titularidad pública, aprobados por el Pleno el 17 de diciembre de 2014, y la Decisión 35/2015, de 22 de julio, sobre indicadores para la medición del pluralismo político en las televisiones públicas andaluzas, a fin de mejorar el equilibrio entre la realidad política existente y el reflejo de la misma en los prestadores andaluces del servicio de comunicación audiovisual a través de este medio.

Código:	ZZW2D908W3KIZ3XCVv1eeZHw5oqzz	Fecha	27/06/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/7



3. INDICADORES DE PLURALISMO POLÍTICO EN LOS TELENOTICIARIOS Y RESÚMENES SEMANALES

- El estudio comprende toda la programación emitida por Torrevisión entre los días 23 de enero y 5 de febrero de 2017. Los programas informativos son tratados en profundidad analizando tanto las noticias como los tiempos de palabra de todos los actores que aparecen en las noticias, destacando el análisis de las siguientes variables: tiempo de noticia, tipo de noticia, rango de noticia, tema de noticia, alcance geográfico y tiempo de palabra. Para cada tiempo de palabra se especifica el rol que desempeña la persona que aparece con tiempo de palabra en el informativo. Los roles posibles se dividen en tres grandes grupos: Actores no políticos (actores culturales, personas expertas, sindicatos, etc.), actores políticos institucionales (Gobierno de Andalucía, Gobierno de España, Gobiernos de ayuntamientos, Gobierno de Diputaciones y mancomunidades, mesa del parlamento, etc.) y actores políticos en rol de partido (partidos políticos andaluces, partidos políticos del resto de España, Congreso y Senado, Parlamento Andaluz y oposición de ayuntamientos andaluces).

Tabla 1: Distribución de los tiempos de palabra entre gobierno y oposición. Alhaurín de la Torre.

PARTIDOS	TIEMPO	% TPO.
GOBIERNO / MAYORÍA	3:00:22	90,2%
PP-Rol Institucional	3:00:22	90,2%
OPOSICIÓN	0:19:34	9,8%
PSOE-Rol Institucional	0:19:34	9,8%
Total general	3:19:56	100,0%

Código:	ZZW2D908W3KIZ3XCVv1eeZHeW5oqzz	Fecha	27/06/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/7


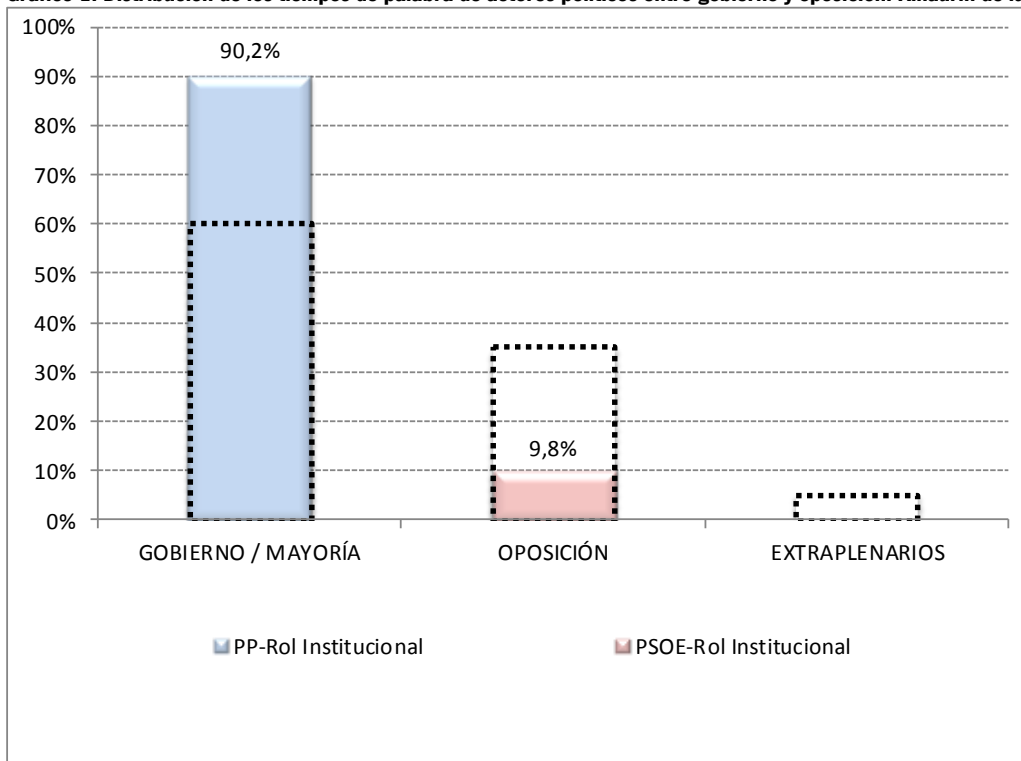


Gráfico 1: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos entre gobierno y oposición. Alhaurín de la Torre.



Código:	ZZW2D908W3KIZ3XCVv1eeZHeW5oqzz	Fecha	27/06/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/7


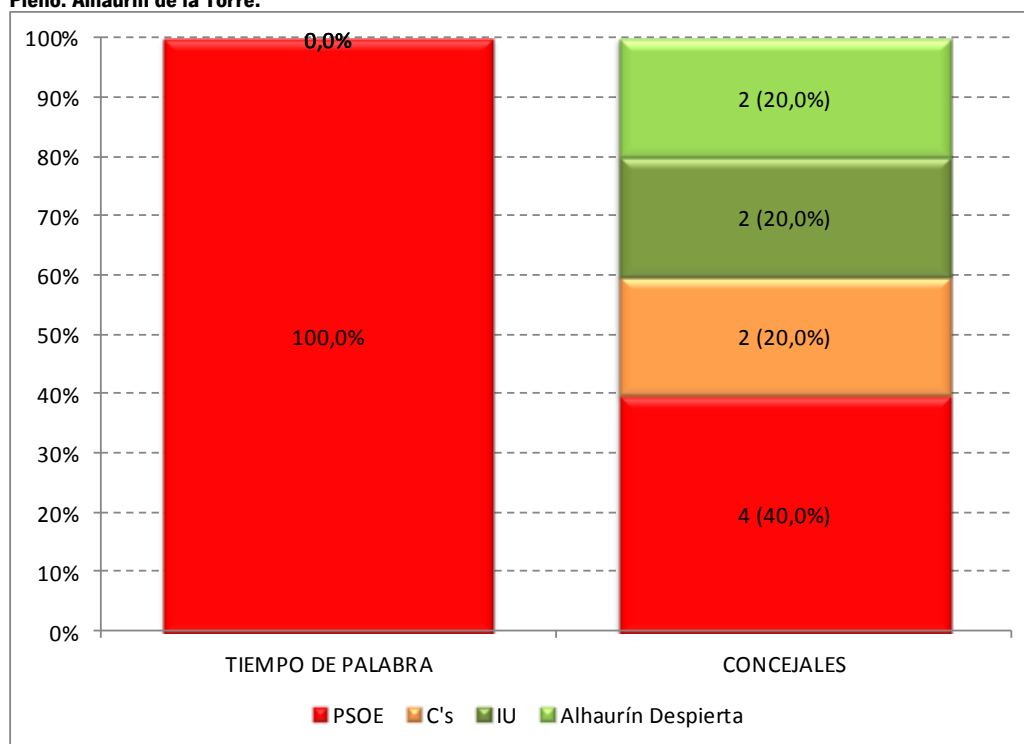



Gráfico 2: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos de la oposición frente a su representación en el Pleno. Alhaurín de la Torre.



- El Gobierno municipal y los políticos del partido que lo apoya obtienen un 90,2% del tiempo de palabra. Este tiempo de palabra corresponde a roles institucionales enteramente.
- En consecuencia, el tiempo de palabra del resto de partidos es del 9,8%.
- No obtienen tiempo de palabra los partidos extraplenarios.

Código:	ZZW2D908W3KIZ3XCVv1eeZHeW5oqzz	Fecha	27/06/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/7



4. PLURALISMO POLÍTICO EN EL RESTO DE LA PROGRAMACIÓN


Tabla 2: Tiempo de palabra de actores políticos en el resto de la programación agrupado por partido político. Alhaurín de la Torre.

	TOTAL		
	PROGRAMAS	INTERVENCIONES	% TPO
PLENO AYUNTAMIENTO TORREMOLINOS (INFORMACIÓN - INSTITUCIONAL)	4 - (10:57:09)	384 - (10:05:36)	
<i>PSOE</i>		172 - (3:24:36)	33,8%
<i>PP</i>		56 - (2:31:00)	24,9%
<i>C's</i>		48 - (1:31:28)	15,1%
<i>IU</i>		44 - (1:17:44)	12,8%
<i>CSSPTT</i>		28 - (0:41:52)	6,9%
<i>No adscritos</i>		36 - (0:38:56)	6,4%
PLENO AYUNTAMIENTO ALHAURÍN DE LA TORRE (INFORMACIÓN - INSTITUCIONAL)	5 - (6:50:58)	331 - (5:12:50)	
<i>PP</i>		172 - (2:37:00)	50,2%
<i>Alhaurín Despierta</i>		53 - (0:46:04)	14,7%
<i>IU</i>		45 - (0:44:48)	14,3%
<i>PSOE</i>		47 - (0:44:31)	14,2%
<i>C's</i>		14 - (0:20:27)	6,5%
OFRENDA FLORAL SAN SEBASTIÁN (RELIGIOSOS - ACONTECIMIENTOS CATÓLICOS)	4 - (4:32:53)	8 - (1:00:52)	
<i>PP</i>		8 - (1:00:52)	100,0%
CRÓNICA TORREMOLINOS (INFORMACIÓN - REPORTAJE ACTUALIDAD)	12 - (8:12:53)	12 - (0:55:42)	
<i>PSOE</i>		11 - (0:52:00)	93,4%
<i>PP</i>		1 - (0:03:42)	6,6%
ENTRE 3 (ENTRETENIMIENTO - MAGACINE)	33 - (41:23:29)	33 - (0:53:53)	
<i>PSOE</i>		29 - (0:46:05)	85,5%
<i>CSSPTT</i>		4 - (0:07:48)	14,5%
1 - (1:19:43)	43 - (0:45:07)		
<i>PSOE</i>		21 - (0:30:08)	66,8%
<i>PP</i>		22 - (0:14:59)	33,2%
VII EDICIÓN PREMIOS AMBAR 2016 (ENTRETENIMIENTO - GALA / FESTIVAL)	2 - (1:51:33)	4 - (0:44:58)	
<i>PP</i>		4 - (0:44:58)	100,0%
MEDIA MARATÓN 21KM (DEPORTES - ATLETISMO)	9 - (9:16:26)	27 - (0:40:57)	
<i>PP</i>		27 - (0:40:57)	100,0%
EL LAVAERO (ENTRETENIMIENTO - MAGACINE)	27 - (43:40:09)	37 - (0:27:48)	

	TOTAL		
	PROGRAMAS	INTERVENCIONES	% TPO
PP		37 - (0:27:48)	100,0%
FITUR 2017 (INFORMACIÓN - REPORTAJE ACTUALIDAD)	1 - (1:24:16)	17 - (0:26:39)	
PSOE		7 - (0:18:03)	67,7%
PP		7 - (0:05:55)	22,2%
C's		3 - (0:02:41)	10,1%
CONCURSO GASTRONÓMICO SAN SEBASTIÁN ALHAURÍN DE LA TORRE (ENTRETENIMIENTO - GASTRONÓMICO)	4 - (2:52:45)	236 - (0:26:20)	
PP		236 - (0:26:20)	100,0%
II SALÓN MANGA ALHAURÍN DE LA TORRE (ENTRETENIMIENTO - OTROS)	6 - (3:25:52)	18 - (0:18:06)	
PP		18 - (0:18:06)	100,0%
21ª EDICIÓN PREMIOS ALHAURINOS DEL AÑO 2016 (ENTRETENIMIENTO - GALA / FESTIVAL)	2 - (3:14:59)	4 - (0:13:50)	
PP		4 - (0:13:50)	100,0%
CONCIERTO DE NAVIDAD. ESCUELA DE MÚSICA DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÚSICA - MIXTOS)	1 - (1:33:38)	1 - (0:08:17)	
PP		1 - (0:08:17)	100,0%
EVOLUCIÓN DE UN MUNICIPIO (CULTURALES - DOCUMENTALES)	4 - (2:33:48)	4 - (0:00:08)	
PP		4 - (0:00:08)	100,0%
TOTAL GENERAL	115 (143:10:31)	1159 (22:21:03)	

- Además de en los programas informativos diarios, se han analizado los tiempos de palabra de los actores políticos en el resto de la programación de Torrevisión. La presencia de los actores políticos en los informativos diarios (7 horas de tiempo de palabra) es inferior a la del resto de la programación (más de 22 horas), pero debe tenerse en cuenta que buena parte de ese tiempo, 17 horas y media, corresponden a la retransmisión de los plenos de los ayuntamientos de Torremolinos (15 horas y 18 minutos) y de Alhaurín de la Torre (5 horas y 13 minutos).

Código:	ZZW2D908W3KIZ3XCVv1eeZHeW5oqzz	Fecha	27/06/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/7



5. CONCLUSIONES

El Consejo Audiovisual de Andalucía advierte que el partido en el gobierno de Alhaurín acapara el 90.2% del tiempo de palabra de los actores políticos del prestador municipal Torrevisión en el periodo analizado, obteniendo la oposición un 9.8% de dicho tiempo de voz. Estos parámetros se alejan muy significativamente de los criterios establecidos por el Consejo para responder al principio de pluralismo que ha de guiar los contenidos de las televisiones públicas.

De otro lado, sólo uno de los grupos políticos de la oposición representados en el Ayuntamiento ha tenido acceso a la televisión municipal, el PSOE, por lo que la presencia de la oposición no sólo ha de ajustarse a los criterios mencionados, sino que sus tiempos de voz deben distribuirse internamente de forma ponderada, con el objetivo de hacerlos más acordes a la representación respectiva de los cuatro partidos que la componen.

El tiempo de palabra de los partidos extraplenarios es inexistente; Torrevisión se ha de ajustar a lo establecido por el Consejo con el objetivo de asegurar la presencia de estas formaciones en los informativos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, a propuesta de la Comisión de Pluralismo, Regulación y Nuevos Servicios Audiovisuales, adopta en su sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2017 las siguientes

DECISIONES


PRIMERA.- Se recomienda a Torrevisión modificar aquellos aspectos que permitan corregir las desviaciones detectadas, a los efectos de garantizar el escrupuloso respeto del pluralismo político. El Consejo seguirá realizando informes de pluralismo político a este prestador municipal para determinar la correspondencia intraanual e interanual de los datos obtenidos.

SEGUNDA.- Notificar esta decisión al prestador, a la corporación municipal responsable del canal y a los grupos políticos presentes en el pleno, y remitirles el informe técnico.

En Sevilla, a 21 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL
DE ANDALUCÍA.

Fdo.: Emelina Fernández Soriano.

Código:	ZZW2D908W3KIZ3XCVv1eeZHeW5oqzz	Fecha	27/06/2017	
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/7	